

SAC-00160-2020

San José, 24 de Febrero del 2020

Señores

Luis Fernando Campos/INS, Carmen Lidia González/INS

Referencia: ACUERDO 9569-X DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Contrato Directo N°2019CD-000391-0001000001: “Contratación de servicios profesionales para realizar los estudios de vulnerabilidad, estudios preliminares, anteproyecto, diseño de planos constructivos y especificaciones técnicas para la remodelación de los sistemas eléctricos, de detección y supresión contra incendio, y robo de los inmuebles del Instituto Nacional de Seguros”

Estimados Máster Administración Negocios y Señora:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9569, artículo X del 14 de febrero del 2020, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

El señor presidente, **Lic. Elian Jorge Villegas Valverde**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio del Departamento de Proveeduría, PROV-00613-2020 del 13 de febrero del 2020, que contiene la solicitud de adjudicación del Contrato Directo N°2019CD-000391-0001000001: “Contratación de servicios profesionales para realizar los estudios de vulnerabilidad, estudios preliminares, anteproyecto, diseño de planos constructivos y especificaciones técnicas para la remodelación de los sistemas eléctricos, de detección y supresión contra incendio, y robo de los inmuebles del Instituto Nacional de Seguros”

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que como parte del programa anual de compras aprobado para el 2019, la Administración ha solicitado la presente contratación, la cual incluye la respectiva finalidad pública y justificación de la necesidad;

Segundo: Que han sido recibidas y analizadas las ofertas por parte de la Administración, las cuales han sido analizadas desde el punto de vista formal y técnico, así como la respectiva razonabilidad del precio;

Tercero: Que para cubrir el costo de la adjudicación recomendada, se dispone de suficientes recursos para efectuar la presente contratación, la cual le corresponde adjudicar a esta Junta Directiva de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Manual de Reglamentos Administrativos, Título III. Contratos Administrativos del INS (RICA), Capítulo II,

ACUERDA:

Adjudicar el Contrato Directo N°2019CD-000391-0001000001 (A19391E): “Contratación de servicios profesionales para realizar los estudios de vulnerabilidad, estudios preliminares, anteproyecto, diseño de planos constructivos y especificaciones técnicas para la remodelación de los sistemas eléctricos, de detección y supresión contra incendio, y robo de los inmuebles del Instituto Nacional de Seguros”, en concordancia con las facultades conferidas por el artículo N°38, Capítulo II, Título III del Manual de Reglamentos Administrativos, de la manera que se detalla:

Partida única.

Oferta: Consorcio CNFL-ICE (Conformado por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz Sociedad Anónima e Instituto Costarricense de Electricidad).

Cédulas Jurídicas: 3101000046 / 4000042139, respectivamente.

Parida única	Descripción	Cantidad	Monto total adjudicado sin IVA	Monto total adjudicado con IVA
L1	“Contratación de servicios profesionales para realizar los estudios de vulnerabilidad, estudios preliminares, anteproyecto, diseño de planos constructivos y especificaciones técnicas para la remodelación de los sistemas eléctricos, de detección y supresión contra incendio, y robo de los inmuebles del Instituto Nacional de Seguros”.	1	1 140 441 392,00	1 288 698 773,00

-Forma de pago: Según Cartel.

-Plazo de entrega:

1. El plazo total de la entrega de toda la información del alcance de la presente contratación no debe exceder **730 días** naturales.
2. Para inmuebles con área menor a los 3000 m², se deberán realizar entregas parciales cada tres meses de conformidad a los siguientes entregables :
 - **Estudio de Vulnerabilidad:** A partir del día siguiente a la visita de cada Inmueble, se contará con **26 días naturales** para la entrega del Estudio de Vulnerabilidad.
 - **Anteproyecto:** Después de la entrega del Estudio de Vulnerabilidad se contará con **40 días naturales** para la entrega del Anteproyecto asociado a cada Inmueble. La administración tendrá **7 días naturales** para la revisión, en caso de correcciones el Adjudicatario deberá presentar la propuesta corregida a más tardar **5 días naturales** posteriores al día siguiente de la devolución del anteproyecto.
 - **Planos, Especificaciones y Presupuesto Detallado:** A partir del día siguiente de la entrega del Anteproyecto se contará con **40 días naturales** para la entrega del Diseño Final, Especificaciones y Presupuesto detallado asociado a cada Inmueble.
 - **Diseño de Sistema de Supresión de Incendio en Oficinas Centrales:** A partir del día siguiente a la visita del inmueble se contará con 90 días naturales para la entrega del diseño del sistema de supresión de incendio. La entrega de planos finales será 10 días naturales después de recibidas las sugerencias y variaciones efectuadas por el Departamento de Ingeniería de Bomberos .
3. Para inmuebles con área mayor a 3000m², se estará estableciendo, -en fase de ejecución-, los tiempos de entrega de conformidad con lo requerido por la Administración y las posibilidades del Adjudicatario, una vez que los mismos sean acordados, los retrasos se tomarán a partir que dichos plazos sea

excedidos.

Estas entregas trimestrales serán las que se utilicen para girar la remuneración económica de conformidad con el avance.

-Condiciones para trámite de facturas: Las facturas se tramitarán por avance de obra, los cuales serán medidos de acuerdo con los entregables concluidos y debidamente aprobados a satisfacción (Estudio de Vulnerabilidad, Anteproyecto, Presupuesto Detallado por Inmueble) que se presenten en un periodo trimestral. No se realizarán adelantos de dinero, sólo pagos por avance de obra.

De acuerdo con lo anterior, el Adjudicatario deberá desglosar dentro de un plazo de 20 días hábiles después de la firmeza del acto de contratación, una proyección de la duración de cada una de las etapas (cronograma de actividades), con la finalidad de contar, por parte de la Administración, de una estimación del presupuesto que se debe apartar para cada uno de los periodos durante los cuales tendrá vigencia el contrato.

I. Condiciones Generales Formales para el Adjudicatario :

- A. Entrega de documentos:** El Adjudicatario debe entregar los siguientes documentos en el acto de formalización.
- 1. Constancia de póliza de Riesgos del Trabajo:** El Adjudicatario deberá aportar constancia emitida por la Entidad competente, de las condiciones y estado de la póliza de riesgos del trabajo en la que se indique la vigencia, el estado, tarifa, monto asegurado, prima y la actividad económica para la cual fue suscrita, la cual debe corresponder a la actividad económica para la cual está concursando.
 - 2. Especies Fiscales:** Entero de Gobierno que acredite el pago de las especies fiscales o en su defecto las especies respectivas.
 - 3. Garantía de Cumplimiento:** Será responsabilidad del (los) Adjudicatario (s) presentar la garantía, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la firmeza del acto adjudicado, el cual se produce según los plazos estipulados en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

En caso de no aportar dicha garantía la Administración iniciará el proceso de readjudicación conforme a lo establecido en el artículo N°199 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

- a. La garantía de cumplimiento debe estar a nombre del Adjudicatario y podrá rendirse en cualquier moneda extranjera o bien en su equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al día anterior de la suscripción del contrato. El contratista está obligado a mantener actualizado el monto de la garantía, conforme lo establece el artículo N° 42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- b. Para mayor facilidad de los Adjudicatarios, el Instituto Nacional de Seguros está emitiendo garantías de cumplimiento por lo que podrá apersonarse para su trámite en la Sede Central del INS o cualquiera de sus Sedes
- c. Monto: 5% de monto adjudicado.
- d. Vigencia: Hasta por dos meses adicionales a la fecha de la recepción definitiva del objeto contractual. (Artículos 40, 43 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Los demás términos, condiciones y características técnicas, según cartel y oferta recibida el 13 de noviembre 2019.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 24/02/2020 19:06:58

cc: Elian Villegas/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Yanory Vega/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Cecilia Soto/INS, Karen Alvarado/INS